

ACTA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA UA

14 de julio de 2016

En Alicante, siendo las 13:00 h del día 14 de Julio de 2016, da comienzo la reunión de la *Comisión Transparencia de la Universidad de Alicante* en el Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa, con los asistentes relacionados a continuación:

Francisco J. Torres, Presidente de la Comisión de Transparencia

Rafael Muñoz Secretario de la Comisión de Transparencia

Esther Algarra, Secretaria General de la UA

Rafael Pla, Gerente de la UA

1. Constitución de la Comisión de Transparencia (cambio en la presidencia)

Se constituye la mesa con los nuevos miembros como consecuencia del cambio del equipo de dirección de la Universidad de Alicante. Se incorpora como presidente de esta comisión D. Francisco J. Torres, Vicerrector de Calidad e Innovación Educativa, en sustitución de Dña. Cecilia Gómez y se incorpora como secretario de la misma D. Rafael Muñoz, Vicerrector de Campus y Tecnología, en sustitución de D. Francisco Maciá

Excusa asistencia por motivos de agenda Dña. Mónica Martí

2. Informe del presidente a la Comisión sobre el estado actual

El presidente informa de las estadísticas de consultas realizadas en el Portal de Transparencia a lo largo del año, se han realizado 41 consultas de las cuales 3 fueron rechazadas por ser incoherentes las cuestiones dando sensación de pruebas realizadas en el portal, 13 fueron contestadas aportando la información solicitadas y el resto se les informó que las cuestiones planteadas no correspondían al portal de transparencias informándoles del servicio de la Ua que podrían resolverles las dudas planteadas.

El presidente informa de la recepción de una carta felicitando por el portal y por el alto nivel de detalle que se proporciona.

El presidente informa sobre la situación de accesibilidad de los diferentes recursos web que recoge la normativa de transparencia de la UA encontrándose el portal de transparencia en la página principal de la web universitaria

El presidente hace constar una felicitación a la Comisión Técnica de Transparencia por el informe elevado a esta comisión

3. Informe y debate del informe elaborado por la Comisión Técnica de Transparencia

Se debate los puntos del acta de la Comisión Técnica de Transparencia:

PUNTO PRIMERO. Propuesta de definición de los conjuntos de datos (dataset) de los portales de transparencia y datos abiertos de la Universidad de Alicante de carácter urgente por su adaptación a la normativa vigente.

- Se aprueba incorporar los datos del perfil contratante al portal de transparencia
- En referencia al punto 2: la universidad ya ha manifestado repetidamente su desacuerdo con esta interpretación; en concreto se planteo la siguiente observación al informe de auditoría de las cuentas de 2015: "Las referencias a retribuciones íntegras y declaración de bienes a que se refiere el artículo 9.1.g de la Ley 2/2015 ha de entenderse que afecta a las personas comprendidas en el artículo 25 de la misma norma, entre las que se entiende que no tiene cabida el personal de la las universidades". Visto que la respuesta de la empresa insistía en que el artículo citado de la ley de trasparencia sí es de aplicación a los máximos responsables de la universidad, el Consejo de Dirección debe tratar este asunto y tomar una decisión al respecto, para lo que sería oportuno conocer la decisión adoptada en las otras universidades valencianas, que en un principio estaban por mantener nuestra misma opinión.
- En referencia al punto 3: respecto al tema de los perfiles y trayectoria profesional del personal, que la auditoría reclama en función de los que se dispone en el artículo 29 de la Ley 29/2013, es decir la estatal de transparencia, estamos en una posición parecida a la descrita para el apartado anterior, ya que ese supuesto de la norma estatal se matiza en la autonómica, artículo 9.4.a para "altos cargos y asimilados". Por tanto, deberíamos actuar de la misma forma, es decir, tomar la determinación que se crea correcta en el seno del Consejo de Dirección. A este propósito, se comenta que se ha trabajado en ordenar un expediente del personal docente que podría cumplir con este requisito; habría que formalizar los expedientes del PAS que sean objeto de publicidad.

PUNTO SEGUNDO. Estudio de los conjuntos de datos (dataset) de los portales de transparencia y datos abiertos de la Universidad de Alicante de carácter no urgente.

- Se aprueba el desarrollo de los 9 dataset para cumplimiento de la normativa.
- Se delega en la Comisión Técnica de Transparencia la puesta en marcha del resto de dataset.
- Se estudiará en el caso de Convenios crear una ficha resumen para evitar romper la confidencialidad y vulnerar la protección de datos presentes en los convenios

PUNTO TERCERO. Contenidos de primer nivel de la Web UA de transparencia.

- Añadir el link de SIUPV en la página principal

PUNTO CUARTO. Revisión del procedimiento de mantenimiento del Portal de Transparencia

- Procede anular las dos referencias al procedimiento descrito en el anexo 3 del acta de la Comisión Técnica, puesto que se trata del procedimiento de propuestas de actuación propias en el portal de transparencia, por eso se denomina "procedimiento de publicidad activa", en el que no participa con iniciativas el Servicio de Archivo y Registro

- Se pide aclaración a la Comisión Técnica de Transparencia a que hace referencia con la automatización del proceso

4. Turno abierto de palabra

La comisión resuelve citar al presidente de la comisión técnica para que desarrolle algunos de los puntos de su informe

Secretario de la Comisión



Rafael Muñoz Guillena

VºBº Presidente



Francisco José Torres Alfosea